

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Caja Rural de Castilla-La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

La cobertura genérica adicional que deberá ser contituida de conformidad con el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de Mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, asciende en Caja Rural de Castilla La Mancha Sociedad Cooperativa de Crédito a 7,5 millones de euros netos de impuestos. Caja Rural de Castilla la Mancha cumplirá los nuevos requerimientos en el plazo establecido teniendo en cuenta las provisiones genéricas disponibles y su capacidad de generación de resultados de explotación.

Por todo ello la entidad no precisara recurrir a ningun tipo de apoyo financiero público para dar cumplimiento a la nueva normativa.

Caja Rural de Castilla la Mancha Sociedad Cooperativa de Credito mantiene un nivel de solvencia (ratio de capital principal) del 13,76%, al 31 de diciembre de 2011, muy por encima del nivel exigido del 8%. El efecto estimado de la aplicación del RDL 8/2012 sobre dicho ratio se estima en 10 puntos básicos.

Toledo, 14 de mayo de 2012